

lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los siguientes bienes inmuebles:

1. Mitad indivisa del piso vivienda sito en Gavá, calle Gaudí, 6, escalera A, 4.º, 3.ª, registral 14.973, de Gavá.

2. Mitad indivisa de finca número 1, local destinado a comercial, almacén, parking, en planta sótano del edificio sito en Gavá, calle Gaudí, 6, al que le corresponde el 11,85 por 100 de la dicha planta sótano. Registral 14.941 de Gavá.

Primero.—Los bienes inmuebles señalados sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 6.150.000 pesetas y 750.000 pesetas, respectivamente cada mitad indivisa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se señala para la primera subasta el día 11 de enero de 1999, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los títulos obran en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con los existentes, no pudiendo exigir otros.

Dado en Gavá a 16 de octubre de 1998.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—62.337.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá,

Hago saber: Que con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caixa de Catalunya, representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don Juan José Álvarez Sancho y doña Ana María Gil Ruiz, seguido con el número 329/1998 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Finca número 18. Local destinado a vivienda, piso cuarto, puerta tercera de la casa sita en la Plaza de Cataluña, número 2 de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 65,15 metros cuadrados, distribuidos en recibí, paso, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda: Frente parte rellano de escalera y caja de ascensor, parte también, patio de luces y, en parte, vivienda puerta segunda de esta planta; derecha entrando, vivienda puerta cuarta de la esta planta; izquierda proyección solares números 1 y 2, fondo, Plaza de Cataluña, en proyección. Tiene un coeficiente de 171 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 705 del archivo, libro 311, folio 107, finca número 14.701, inscripción 9.ª de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3 y 5, el día 12 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, previniéndole a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 27.600.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, que en la parte superior de este edicto se hacen constar.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—62.138.

GETXO

Edicto

Doña Ana Pérez Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea», contra don José Goñi Hernández y doña María Margarita Villada Huerta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766/000/17/0464/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 15. Vivienda única de la planta a nivel interior del portal, bajando la escalera de la casa número 13 de la calle particular de Iturguichi, en Algorta, Getxo.

Inscripción Registro de la Propiedad de Bilbao número 9, libro 32 de Algorta, folio 156 vuelto, finca número 1.889, anotación letra A.

Valor: 15.287.200 pesetas.

Dado en Getxo (Vizcaya) a 12 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana Pérez Bobadilla.—El Secretario.—61.965.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 548/1997, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancias de doña América Rodríguez Peñalosa, contra don Avelino Amores Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32870000150548/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.